

**DECISIÓN (UE) 2019/1168 DE LA COMISIÓN****de 5 de julio de 2019****relativa al nombramiento de miembros del Comité de Altos Responsables de la Inspección de Trabajo para un nuevo mandato**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Decisión 95/319/CE de la Comisión, de 12 de julio de 1995, por la que se crea un Comité de Altos Responsables de la Inspección de Trabajo <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 5,

Vista la lista de candidatos presentada por los Estados miembros,

Considerando lo siguiente:

- (1) En el artículo 5, apartado 1, de la Decisión 95/319/CE, se prevé que el Comité estará compuesto de un miembro titular por Estado miembro y que podrá nombrarse un suplente para cada miembro titular.
- (2) En el artículo 5, apartado 2, de dicha Decisión, se establece que tanto los miembros titulares como los suplentes del Comité serán nombrados por la Comisión a propuesta del Estado miembro.
- (3) En el artículo 5, apartado 3, de la mencionada Decisión se establece que el mandato de los miembros del Comité será de tres años y que será renovable.
- (4) El anterior mandato del Comité expiró el 31 de diciembre de 2018.
- (5) Por consiguiente, la Comisión debe nombrar a los miembros del Comité a partir de las propuestas de los Estados miembros por un período de tres años.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

1. Se nombra a las personas mencionadas en el anexo de la presente Decisión miembros titulares y suplentes del Comité de Altos Responsables de la Inspección de Trabajo por el período de tres años comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021.
2. La lista de los miembros se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea* con fines informativos.

*Artículo 2*La presente Decisión entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 5 de julio de 2019.

*Por la Comisión*  
*El Presidente*  
Jean-Claude JUNCKER

---

<sup>(1)</sup> DO L 188 de 9.8.1995, p. 11.

## ANEXO

Estado miembro	Miembro titular	Miembro suplente
Bélgica	D. Paul TOUSSEYN	D. Luc VAN HAMME
Bulgaria	D. <sup>a</sup> Miroslava ANGELOVA	D. <sup>a</sup> Irena DIMITROVA
Chequia	D. Rudolf HAHN	D. Pavel HEISIG
Dinamarca	D. <sup>a</sup> Vibe WEST	D. <sup>a</sup> Annemarie KNUDSEN
Alemania	D. Kai-Michael SCHÄFER	D. Helmut GOTTWALD
Estonia	D. <sup>a</sup> Maret MARIPUU	D. <sup>a</sup> Silja SOON
Irlanda	D. Mark CULLEN	D. P. J. CLAFEY
Grecia	D. <sup>a</sup> Panagota KATSAKIORI	D. <sup>a</sup> Chrysoula TOUFEKOULA
España	D. <sup>a</sup> María Soledad SERRANO PONZ	D. Adrián GONZÁLEZ MARTÍN
Francia	D. Laurent VILBOEUF	D. <sup>a</sup> Jessy PRETTO
Croacia	D. Miroslav BABIĆ	D. Branko MESIĆ
Italia	D. Danilo PAPA	D. <sup>a</sup> Roberta FABRIZI
Chipre	D. Anastasios YIANNAKI	D. Aristodemos ECONOMIDES
Letonia	D. Renārs LŪSIS	D. <sup>a</sup> Linda MATISĀNE
Lituania	D. Jonas GRICIUS	D. <sup>a</sup> Dalia LEGIENE
Luxemburgo	D. Marco BOLY	D. <sup>a</sup> Patrice FURLANI
Hungría	D. Péter NESZTINGER	D. Dániel MOLNÁR
Malta	D. Mark GAUCI	D. Vincent ATTARD
Países Bajos	D. M. J. (Marc) KUIPERS	D. Rits DE BOER
Austria	D. <sup>a</sup> Gertrud BREINDL	D. <sup>a</sup> Alexandra MARX
Polonia	D. Wiesław LYSZCZEK	D. Bogdan DRZASTAWA
Portugal	D. <sup>a</sup> Maria Luísa TORRES DE ECKENROTH GUIMARÃES	D. <sup>a</sup> Maria Fernanda FERREIRA CAMPOS
Rumanía	<i>Del 1 de enero de 2019 hasta el 2 de junio de 2019:</i> D. Dantes Ioan BRATU	D. Ioan Cosmin CONSTANTIN
	<i>A partir del 3 de junio de 2019:</i> D. Mihail Adrian OPRESCU	
Eslovenia	D. Jranko GRLIĆ	D. Slavko KRIŠTOFELC
Eslovaquia	D. Karol HABINA	D. <sup>a</sup> Miroslava Mošonová
Finlandia	D. Raimo ANTILA	D. Arto TERONEN
Suecia	D. Håkan OLSSON	D. <sup>a</sup> Pia ZÄTTERSTRÖM
Reino Unido	D. David SNOWBALL	D. <sup>a</sup> Kären CLAYTON